

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 7-12 /2018

VISTO:

TEA N° A-01-00004181-1/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Daniel Alejandro Langer, Oficial en la Secretaria de Asuntos Institucionales, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 16 de octubre de 2018 y hasta el día 14 de diciembre de 2018, inclusive.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido, toda vez que participara del Festival Internacional de Zhengzhou en China y profundizara sus estudios del budismo zen en Japón.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al mencionado agente, que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 16 de octubre de 2018 y hasta el día 14 de diciembre de 2018 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), al agente Daniel Alejandro Langer, Oficial en la Secretaria de Asuntos Institucionales.
- Art. 2°: Registrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Daniel Alejandro Langer y a la Secretaria de Asuntos Institucionales, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 7 18 /2018

Presidelta
Convejo de la riagistratura
Poder judicial de la riudad de fluerios Aires

